



IMIPE-SE-F-08 REV. 01 VER. 00

Sesión 23/2014.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **once** horas del día **trece de junio de dos mil catorce**, reunidos en el Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta Ciudad, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Mireya Arteaga Dirzo y Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo lo anterior; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I) El Consejero Presidente en uso de la palabra: Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha seis de junio de dos mil catorce.
- 4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del seis al doce de junio de dos mil catorce.
  - 4.1 Recursos de inconformidad recibidos.
  - 4.2 Correspondencia General.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones
Ponencia I







1	RI/257/2014-I	Dany Ramírez	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
2	RI/275/2014-I Rebeca Ramos Duarte		Servicios de Salud de Morelos.
		Ponencia II	
1	RI/240/2014-II	Nancy Valenzuela	Secretaria Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos
2	RI/252/2014-II	Dany Ramírez	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
3	RI/258/2014-II	Dany Ramírez	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
4	RI/267/2014-II	Dany Ramírez	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
	1	Ponencia III	
1	RI/229/2014-III	Carlos Martínez	Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos
2	RI/247/2014-III	Dany Ramírez	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
3	RI/250/2014-III	Dany Ramírez	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
4	RI/253/2014-III	Dany Ramírez	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
5	RI/256/2014-III	Dany Ramírez	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
6	RI/259/2014-III	Dany Ramírez	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos

## 5.2 Cumplimientos

		Ponencia I		
1	RI/195/2013-I	Mario Alberto Castro Bajo	Ayuntamiento de Cuernavaca	
2	RI/594/2013-I	Beatriz Peláez	Ayuntamiento de Tlaltizapán	
3 RI/158/2014-I		Carlos Martinez	Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos	
		Ponencia I		
1	RI/036/2014-II	Enrique Ruiz	Ayuntamiento de Xochitepec	
2	RI/045/2014-II	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco	
<del>-</del>		Ponencia I		
			Ayuntamiento de Tlaltizapán	

5.3 No Admitidos









1	RI/327/2014-II	Carlos Martínez	Secretaria de Obras Públicas
2	RI/330/2014-II	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco

- 6 Asuntos Administrativos.
  - 6.1 Resultados de la evaluación de las obligaciones de transparencia a los sujetos obligados.
  - 6.2 Se da cuenta de la respuesta del Exhorto del Congreso del Estado de Morelos.
  - 6.3 Se da cuenta del escrito remitido por los ciudadanos José Ricardo Almanza Luna sobre Protección de Datos Personales.
  - 6.4 Restructuración administrativa del Organigrama del Instituto.
- 7 Asuntos Generales.
  - 7.1 Calendario de actividades del Instituto.
  - 7.2 Asistencia de las Consejeras Mireya Arteaga Dirzo y Dora Ivonne Rosales Sotelo, los días 19 y 20 de junio a la ciudad de Veracruz a las reuniones de la COMAIP, COVISO y COMISION JURIDICA.
  - 7.3 Se da cuenta al Pleno de la Publicación del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"
  - 8 Clausura de la sesión.

# EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación la siguiente orden del día: resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1).** 

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha seis de junio del dos mil catorce.







Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 22/2014, de fecha seis de junio de 2014 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos.** (**Acuerdo 2**).

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del seis al trece de junio de dos mil catorce.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto en el ordinal 16 fracción IV. La secretaría ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron cinco recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite correspondiente.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. (Anexo II).

### 4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido ochenta y tres oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Coordinaciones y Dirección que integran el instituto para su trámite. (Anexo III).

5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos, en términos de lo previsto por el artículo 21 fracciones IV y VI del Reglamento del Instituto.

#### 5.1 Resoluciones

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/257/2014-I	Dany Ramírez	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos	PRIMERO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO se REVOCA PARCIALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta emitida vía Infomex a la solicitud de información identificada con el folio 00202914 por el C.P. Octavio Rosales Gutiérrez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad







2	RI/275/2014-I	Rebeca Ramos Duarte	Servicios de Salud de Morelos	del artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 3).  PRIMERO. En términos del considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.  SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto entregue vía Infomex a Rebeca Ramos Duarte, el oficio número DPyE/UDIP/822/2014, de fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, signado por el Dr. Humberto E. López González, Director de Planeación y Evaluación y Titular de la Unidad de Información Pública de los Servicios de Salud de Morelos y su anexo.  TERCERO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el
				Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en fecha veintiocho de abril de dos mil catorce.  SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se requiere al C.P. Octavio Rosales Gutiérrez, Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, remita a este Instituto los documentos en archivo electrónico o copias simples, en que conste la información solicitada, consiste en: "A cuanto haciendo el fondo revolvente y otros gastos que hace la universidad del periodo 2012, 2013 y sus respectivas copias de facturacion". Lo anterior, en el plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación





EST	ADÍSTICA				
					correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 4).
			Nancy Valenzuela	Secretaria Ejecutiva de la Gobernatura del Estado de Morelos	PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso.
	3	RI/240/2014-II			SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía INFOMEX a Nancy Valenzuela, el oficio número SEG/CAEPP/UDIP/62/2014, recepcionado en este Instituto con fecha quince de mayo del dos mil catorce, bajo el folio IMIPE/001360/2014-III, suscrito por Gustavo Martínez González, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos, y sus anexos.
					TERCERO Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 5).
	4	RI/252/2014-II	Dany Ramírez	UTSEM	PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando QUINTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta de fecha veintiocho de abril del año en curso, otorgada a través del Sistema Electrónico INFOMEX, a la solicitud de información presentada por Dany Ramírez, identificada con el folio 00203214, por la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
					SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO y QUINTO se requiere al Contador Público Octavio Rosales Gutiérrez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para que remita a





				este Instituto la información materia del presente asunto consistente en: "Cuanto gastaron por la realización del Expo UTSEM realizadas en el periodo 2012, 2013. Requiero facturas generadoras por dicho evento", lo anterior, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 6).
		Dany Ramírez	UTSEM	PRIMERO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada a través del Sistema Electrónico Infomex, con fecha veintiocho de abril del dos mil catorce, a la solicitud de información identificada con el folio 00203114, por el C.P. Octavio Rosales Gutiérrez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
5	RI/258/2014-II			SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se requiere al C.P. Octavio Rosales Gutiérrez, Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, la entrega de los documentos en archivo electrónico o copias simples, en que conste la información solicitada, consiste en: "Cuanto haciende el gasto generado por las reuniones de consejo, que se realizaron en el 2013, comprobación de gastos". Lo anterior, en plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. (Acuerdo 7).
6		_	LITOTAL	PRIMERO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada a través del Sistema Electrónico Infomex, con
	RI/267/2014-II	Dany Ramírez	UTSEM	Sistema Electrónico Infomex, con





				fecha veintiocho de abril del dos mil catorce, por el Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos a la solicitud de información identificada con el folio 00203414.  SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se requiere al C.P. Octavio Rosales Gutiérrez, Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, la entrega de los documentos en archivo electrónico o copias simples, en que conste la información solicitada, consiste en: "Requiero comprabaciones y nombres de los proveedores del periodo 2012, 2013, 2014. Y cuanto haciende mensualmente y anualmente dicho gasto", Lo
				anterior, en el plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. (Acuerdo 8).  PRIMERO. Por lo expuesto en el
7	RI/229/2014-III	Carlos Martinez	Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos	considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso.  SEGUNDO. Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 9).
8	RI/247/2014-III	Dany Ramírez	UTSEM	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso.  SEGUNDO. Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 10).
9	RI/250/2014-III	Dany Ramírez	UTSEM	PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





STADÍSTICA				
				QUINTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta de fecha veintiocho de abril del año en curso, otorgada a través del Sistema Electrónico INFOMEX, a la solicitud de información presentada por Dany Ramírez, identificada con el folio 00202814, por la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
				SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO y QUINTO se requiere al Contador Público Octavio Rosales Gutiérrez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto la información materia del presente asunto consistente en: las comprobaciones del destino de reserva de fondo de contingencias, a cuanto haciende los monto, en que se gasta así como las facturas del periodo 2012 y 2013, lo anterior, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 11).
10	RI/253/2014-III	Dany Ramírez	UTSEM	PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando TERCERO, se REVOCA PARCIALMANTE el acto de autoridad contenido en la respuesta de fecha veintiocho de abril del año en curso, otorgada a través del Sistema Electrónico INFOMEX, a la solicitud de información presentada por Dany Ramírez, identificada con el folio 00203914, por el Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del





STADÍSTICA				
				Estado de Morelos.
				SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO y QUINTO se requiere al Contador Público Octavio Rosales Gutiérrez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto en archivo electrónico o copia simple la información materia del presente asunto consistente en: "Quiero conocer todos los gastos generados por todos los directivos desde el rector, directores, y jefes de carrera. Y sus respectivas comprobaciones desde el 2012, 2013, 2014", lo anterior, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 12).
11	RI/256/2014-III	Dany Ramírez	UTSEM	PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando QUINTO, se REVOCA PARCIALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta de fecha veintiocho de abril del año en curso, otorgada a través del Sistema Electrónico INFOMEX, a la solicitud de información presentada por Dany Ramírez, identificada con el folio 00203314, por el Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.  SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO y QUINTO se requiere al Contador Público Octavio Rosales Gutiérrez, Titular de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto en archivo electrónico o copia simple la información materia del presente asunto consistente en:





JIADIGITOA				"D
				"Para que sirve la Creación de un fondo de Reserva para contingencias de la Universidad con los excedentes económicos del ejercicio 2012, 2013 2014 CD/ORD-01/2013/08 Comprobación de gastos." (sic), lo anterior, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 13).
				PRIMERO Se REVOCA PARCIALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta otorgada a la solicitud de información identificada con el folio 00204314 en fecha veintiocho de abril del dos mil catorce, por el Contador Público Octavio Rosales Gutiérrez, Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos. Lo anterior de acuerdo a lo expuesto en el considerando QUINTO.  SEGUNDO Por lo expuesto en el
	RI/259/2014-III	Dany Ramírez	UTSEM	considerando CUARTO y QUINTO se requiere al Contador Público Octavio Rosales Gutiérrez, Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, a efecto de que informe a este Instituto en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, el costo, el número de fojas, fundamento legal para el pago de la contribución respectiva como la ubicación de la oficina recaudadora", lo anterior para efecto de reproducir las copias simples correspondientes y realizar la versión pública de: "y copias de los recibos de nomina.", en términos del artículo 113 de la Ley de Información



Página <b>12</b> de <b>25</b>
I Anos

	Pública	, Estadística	уΡ	rotección	de
	Datos	Personales	del	Estado	de
	Morelos	s. (Acuerdo	14).		

## 5.2 Cumplimientos

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/195/2013-I	Mario Alberto Castro Bajo	Ayuntamiento de Cuernavaca	PRIMERO. Se tienen por presentados los oficios número TM/DGCyCP/189/2013, de veinticinco de junio de dos mil trece, signado por el Maestro Oscar Jesús Arena Silva, Director General de Contabilidad y Control Presupuestal, así como el oficio sin número de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, signado por María de Lourdes Valdés Segura, Encargada de Despacho de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, ambos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.  SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, dictada dentro del presente recurso de inconformidad, por parte del Maestro Oscar Jesús Arena Silva, Director General de Contabilidad y Control Presupuestal, así como por María de Lourdes Valdés Segura, Encargada de Despacho de la Secretaría de Asuntos Jurídicos ambos del Ayuntamiento de Cuernavaca.  TERCERO. Se ordena remitir en copias simples a Mario Alberto Castro Bajo, los oficios número
				copias simples a Mario Alberto Casti







				sin número de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, signado por María de Lourdes Valdés Segura, Encargada de Despacho de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, ambos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.  CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la
				información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 15).
				PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/594/2013-I, por parte del Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, a través de su Titular de Información Pública.
2	RI/594/2013-I	Beatriz Peláez	Ayuntamiento de Tlaltizapán	SEGUNDO. Se deja sin efecto el apercibimiento decretado en el resolutivo segundo del fallo referido en el resultando anterior.
				TERCERO. Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido (Acuerdo 16).
3	RI/158/2014-I	Carlos Martínez	Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos	PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número SEG/CAEPP/UDIP/72/2014, de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, signado por Gustavo Martínez González, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos.
				SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha nueve de mayo de







STADÍSTICA				
				dos mil catorce, dictada dentro del presente recurso de inconformidad, por parte de Gustavo Martínez González, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos.  TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Carlos Martínez el oficio número SEG/CAEPP/UDIP/72/2014, de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, signado por Gustavo Martínez González, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos, con su anexo.  CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 17).
4	RI/036/2014-II	Enrique Ruiz	Ayuntamiento de Xochitepec	PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número SUBDIRLYM/064 de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce, recepcionado en oficialía de partes de este Instituto en esa misma fecha, signado por Cesario Flores Aguirre, Encargado del Departamento de Licencias de Funcionamiento y Mercados del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, así como su anexo.  SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del presente recurso de inconformidad RI/036/2014-II, por parte de Cesario Flores Aguirre, Encargado del Departamento de Licencias de Funcionamiento y Mercados del





				Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.
				TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Enrique Ruiz, oficio número SUBDIRLYM/064 de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce, recepcionado en oficialía de partes de este Instituto en esa misma fecha, signado por Cesario Flores Aguirre, Encargado del Departamento de Licencias de Funcionamiento y Mercados del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, así como su anexo. (Acuerdo 18).
5	RI/045/2014-II	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Xochitepec	PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número SOPDU/DPU/001/2014 de fecha dieciséis de abril del dos mil catorce, recepcionado en oficialía de partes de este Instituto el veintiuno de próximo, signado arquitecto Bolívar Acosta Sánchez, Director de Planeación Urbana del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.  SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha tres de abril de dos mil catorce, dictada por el Pleno de este Instituto dentro del presente recurso de inconformidad RI/045/2014-II, por parte del Director de Planeación Urbana del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.  TERCERO. Se instruye a la Dirección
				General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Enrique Vázquez Quintero, oficio número SOPDU/DPU/001/2014, de fecha dieciséis de abril del dos mil catorce, recepcionado en oficialía de partes de este Instituto el veintiuno de próximo, signado arquitecto Bolívar Acosta Sánchez, Director de Planeación Urbana del Municipio de Temixco, Morelos.





	T			QUINTO. Una vez notificado el
				presente acuerdo y entregada la
				información en referencia, túrnese el
				expediente a la Secretaria Ejecutiva
				para su archivo correspondiente, como
				asunto totalmente concluido.
				(Acuerdo 19).
				PRIMERO. Se tienen por presentada
				la copia certificada del oficio número
				UDIP/023/2014, de fecha trece de
				febrero de dos mil catorce, signado por
				Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la
				Unidad de Información Pública del
				Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos,
				así como sus respectivos anexos.
				SEGUNDO. Se tiene por cumplida la
				resolución de fecha doce de febrero de
				dos mil catorce, dictada dentro del
				recurso de inconformidad RI/019/2014-
				III, por Jesús Caspeta Muñoz, Titular
				de la Unidad de Información Pública
				del Ayuntamiento de Tlaltizapán,
				Morelos.
				TERCERO. Se deja sin efectos el
			Ayuntamiento de	apercibimiento decretado en el
6	RI/013/2014-III	Alberto Silva	Tlaltizapan, Morelos	resolutivo Segundo del fallo referido en
				el resolutivo anterior
				er resolutivo anterior
				CUARTO. Se instruye a la Dirección
				General Jurídica de este Instituto para
				que remita vía INFOMEX a Alberto
				Silva, la información proporcionada a
				este Instituto por el Ayuntamiento de
1				Tlaltizapán, Morelos, mediante oficio
				número UDIP/023/2014, de fecha trece
1				de febrero de dos mil catorce, signado
				por Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la
				Unidad de Información Pública.
				QUINTO. Previos lo trámites a que
				haya lugar, túrnese el presente
				expediente a la Secretaria Ejecutiva
				para su archivo correspondiente, como
1		1	1	
				asunto concluido. (Acuerdo 20).







#### 5.3 No Admitidos

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/327/2014-II	Carlos Martínez	Secretaria de Obras Públicas	PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo.  SEGUNDO Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaria Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/327/2014-II. (Acuerdo 21).
2	RI/330/2014-II	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco	PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto por Enrique Vázquez Quintero, por las razones establecidas en el considerando SEGUNDO y TERCERO.  SEGUNDO. Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número RI/330/2014-II. (Acuerdo 22).

#### **Asuntos Administrativos.**

## 6.1 Resultados de la evaluación de las obligaciones de transparencia a los sujetos obligados.

En uso de la palabra la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, María Antonieta Vera Ramírez, manifiesta:

Hago del conocimiento de los integrantes del Consejo, los resultados de la evaluación integral a las obligaciones de transparencia - normativas, administrativas, difusión y actualización de la información pública de oficio, instalaciones y atención al usuario-, realizadas del 16 de mayo al 4 de junio del presente año. Se adjuntan resultados por grupo institucional. También, la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, informó que respecto a la evaluación de la Comisión Estatal de Biodiversidad del Estado de Morelos, no fue posible realizarse toda vez que aún no se ha nombrado al Director General de la misma ni se ha emitido su normatividad aplicable.

Tel. 01(777) 318 0360







En relación con lo anterior, la Lic. Vera Ramírez hace del conocimiento de los integrantes del Pleno del Consejo lo siguiente:

### Caso del Instituto Morelense de Radio y Televisión

Mediante oficio número IMRyT/DJ/031/2014, recibido en este Instituto el 11 de junio del presente año, el Lic. José Carlos Trujillo Aparicio, Titular de la Unidad de Información Pública, remitió los requerimientos realizados al C.P. Francisco García Reyes, Director General de Administración y Finanzas de esa entidad, quien ha sido omiso en la entrega de la información que genera y resguarda en el ejercicio de sus atribuciones.

Caso Ayuntamiento de Jojutla

Mediante oficio número UDIP/JOJ/280514-I, recibido el 28 de mayo de 2014, el Lic. Edgar López Betanzos, Titular de la Unidad de Información Pública, hace del conocimiento de este órgano garante que la C.P. Claudia Tulia Becerra Soriano, Tesorera Municipal, le informó que le entregaría la información contable (viáticos, gastos de representación, participaciones federales, multas, recargos, entre otros) de manera trimestral en el entendido de que la cuenta pública la presenta durante el periodo mencionado. Sin embargo la información requerida no se genera trimestralmente, en términos del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales en el Estado de Morelos debe ser actualizada de manera mensual, es decir, aún y cuando otros instrumentos jurídicos establecen plazos determinados para cumplir con cierta obligación, la obligación de difundir la información pública de oficio es mensual.

Caso Ayuntamiento de Mazatepec

Mediante oficio número UNICO/UDIP-MAZATEPEC, recibido el 23 de mayo de 2014, el C. Omar Cuevas Toledo, Titular de la Unidad de Información Pública, remitió copia de los requerimientos realizados a los CC. Ing. Carlos Esteva Castillo, Director de Obras Públicas, y Profesor Eduardo Yunueen Escobar Hernández, Director de Recursos Humanos y Materiales, quienes a la fecha al sido omisos en la entrega de información por lo que no se ha actualizado la misma en su portal de transparencia.

Caso Ayuntamiento de Tlayacapan

Mediante oficios números UDIP/0156/05/2014 y UDIP13-15/2014-010, el C. Eduardo López Flores, Titular de la UDIP, informó que por motivos de salud - anexando las constancias correspondientes - se ausentó de sus funciones laborales por lo que no se cumplió a cabalidad con las obligaciones de transparencia en el primer y segundo trimestre de este año.

Casos Secretaría de Turismo y Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Avala Morelos

En estas entidades cabe destacar que durante el proceso de evaluación de sus obligaciones de transparencia, se notificó nuevas designaciones de Titulares de las Unidades de Información Pública, a quienes se les ha capacitado para cumplir a cabalidad con la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable. No pasa desapercibido mencionar que tanto la Secretaría de Turismo como el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala Morelos en evaluaciones anteriores antes han tenido óptimos resultados en su cumplimiento.









# Caso del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla

El C. Oscar García Villaseñor, Titular de la UDIP, mediante oficio número SOAPSC/UDIP/05-14, recibido el 19 de mayo de 2014, remitió a este Instituto copia de los requerimientos realizados a la C. Marissa Ramírez Garnica, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, quien ha sido omisa en la entrega de la misma, por lo que no se ha actualizado la información en su portal de transparencia.

### Caso Ayuntamiento de Jonacatepec

En seguimiento al requerimiento realizado por este Instituto el 2 de mayo del presente año y notificado el 20 siguiente; Lic. Rubén Alberto Blanco Ramírez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jonacatepec, mediante oficio sin número, recibido el 2 de junio del presente año, hace del conocimiento a este Instituto que los CC. Ing. Isaac Gutiérrez Ayala, Secretario General; C. Jesús Contreras Trinidad, Síndico Municipal; Arq. Héctor Ortiz Quevedo, Director de Obras Públicas; C. Julieta Ortiz Aguilar, Jefe de Licencias y Reglamentos; C. Lidio Esteban García España, Comandante Municipal; C. María Guadalupe Quevedo Martínez, Directora del DIF Municipal; C. Anatolia Carcaño Arenas, Coordinadora de Desarrollo Agropecuaria, C. Irma Tovar García, Coordinadora de Oportunidades, todos ellos del Ayuntamiento mencionado, ya le entregaron la información requerida, sin embargo derivado de una revisión a su portal de transparencia resulta que la información aún no ha sido publicada.

También, el Titular de la UDIP, informa que los titulares de las direcciones de Planeación y de Desarrollo Económico ya no laboran para esa entidad, y aún no tiene la información generada por dichas unidades administrativas para su difusión en su página de Internet. Por último, el Lic. Blanco Ramírez hace del conocimiento de este Instituto que el C.P. Adolfo Barreto Vargas, Tesorero Municipal, no le ha entregado la información requerida.

# Caso Ayuntamiento de Axochiapan y Ayuntamiento de Huitzilac

En seguimiento a los requerimientos realizados por este órgano garante de fecha 27 de marzo de 2013, a diversos servidores públicos de los ayuntamientos mencionados, se hace del conocimiento que los plazos concedidos respectivamente aún no han fenecido, en el entendido de que el incumplimiento a las obligaciones de transparencia de los ayuntamientos de Axochiapan y Huitzilac no es imputable a los titulares de las Unidades de Información Pública, si no a la falta de entrega de información por parte de otros servidores públicos, por lo que se está en espera de respuesta por parte de los servidores públicos de dichos ayuntamientos.

En atención a los resultados presentados por la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Consejero Presidente, propone hacer efectiva la multa de doscientos días de salario a aquellas entidades públicas que cumplen con el setenta y nueve punto nueve por ciento o menos, lo anterior en términos de los artículos 127 numeral 1, en relación con el 130 y 96 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; mientras que para aquellos partidos políticos que cumplen con setenta y nueve punto nueve por ciento o menos se haga efectiva la multa de doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos en términos de los artículos 127, numeral 1; 96, 130 y 138 de la Ley de la materia, descontándose el importe de la misma de las prerrogativas a que tengan derecho con financiamiento público del Estado. En lo que respecta a aquellos sujetos que cumplen con el ochenta por ciento o más, el Consejero Presidente propone se exhorte al titular









de la entidad así como al titular de la Unidad de Información Pública para que cumplan a cabalidad con las obligaciones de transparencia. Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 23).

Asimismo, el Consejero Presidente propone que para el Instituto Morelense de Radio y Televisión y el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla se deje sin efectos los apercibimientos decretados en la sesión de fecha 25 de abril del presente año, y se requiere a los servidores públicos que no han entregado la información para que entreguen la información requerida por los respectivos titulares de las Unidades de Información Pública, en un término de cinco días hábiles y para el caso de incumplimiento serán sancionados con una multa equivalente a cincuenta días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 24).

El Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez propone que para el caso de Huitzilac y Axochiapan se deje sin efectos el apercibimiento decretado en la sesión de fecha 25 de abril, y se continúe con el seguimiento del acuerdo de fecha 27 de marzo. Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 25).

En lo que respecta a los ayuntamientos de Jojutla y Mazatepec, el Consejero Presidente propone requerir a los servidores públicos mencionados para que entreguen la información a los titulares de las Unidades de Información Pública, en un término de cinco días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento serán acreedores a una sanción de cincuenta días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 26).

En cuanto a la Secretaría de Turismo, el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala Morelos y el Ayuntamiento de Tlayacapan, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, propone que se deje sin efectos los apercibimientos decretados en la sesión de fecha 25 de abril del presente año; hacer del conocimiento de los titulare de las Unidades de Información Pública de las entidades mencionadas el día y hora en la que deben presentarse en las oficinas de este Instituto para realizar su evaluación, además requerirles para que cumplan con sus obligaciones de transparencia al 31 de mayo de 2014, apercibidos que para el caso de que cumplan con el setenta y nueve punto nueve por ciento serán acreedores a una multa de doscientos días de salario mínimo. Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 27).

Por último, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Consejero Presidente, propone que para el caso de Jonacatepec se deje sin efectos el apercibimiento decretado en la sesión de Pleno de fecha 25 de abril de 2014 al Lic. Rubén Alberto Blanco Ramírez, Titular de la Unidad de Información Pública; también, dejar sin efectos el apercibimiento decretado en sesión de fecha 2 de mayo a los CC. Ing. Isaac Gutiérrez Ayala, Secretario General; C. Jesús Contreras Trinidad, Síndico Municipal; Arq. Héctor Ortiz Quevedo, Director de Obras Públicas; C. Julieta Ortiz Aguilar, Jefe de Licencias y Reglamentos; C. Lidio Esteban García España, Comandante Municipal; C. María Guadalupe Quevedo Martínez, Directora del DIF Municipal; C. Anatolia Carcaño Arenas, Coordinadora de Desarrollo Agropecuaria, C. Irma Tovar García, Coordinadora de Oportunidades, todos ellos del Ayuntamiento mencionado, toda vez de que ya le entregaron la información









requerida al titular de la UDIP, por lo que es necesario requerir al Titular de la UDIP para que publique dicha información en su portal de transparencia; requerir a los nuevos titulares de las direcciones de Planeación y de Desarrollo Económico para que en n término de cinco días hábiles entreguen la información al Lic. Blanco Ramírez, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados en lo individual con una multa de cien días de salario mínimo vigente. En cuanto al C.P. Adolfo Barreto Vargas, Tesorero Municipal, que no ha entregado la información, se propone hacer efectiva la multa de cien días de salario, la cual se determinó el 2 de mayo y notificó al servidor público mencionado; requerir por segunda ocasión al C.P. Adolfo Barreto Vargas, Tesorero Municipal, para que en el término de cinco días hábiles entregue la información requerida por el Titular de la UDIP, y para el caso de incumplimiento sea acreedor a una multa de doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 28).

Seguimiento de requerimiento realizado a la Lic. Claudia Cejudo Ramírez, Consejera Jurídica y a la C.P. Norma Angélica Elvira López, Tesorera Municipal, ambas del Ayuntamiento de Miacatlán, el 2 de mayo de 2014.

En uso de la voz la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, informa que la C.P. Norma Angélica Elvira López, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Miacatlán, mediante oficio número MM/TM-05-2014/042-T, recibido el 19 de mayo de 2014, hace del conocimiento de este órgano garante que hizo entrega de la información requerida por el L.I. Aldo Alejandro Macedonio Eleocadio, Titular de la Unidad de Información Pública, por lo que se corroboró lo manifestado por la servidora pública en el portal de transparencia. Respecto al requerimiento realizado a la Lic. Claudia Cejudo Ramírez, Consejera Jurídica del mismo ayuntamiento, aún y cuando la funcionaria no notificó a este Instituto que entregó la información al Titular de la Unidad de Información Pública se verificó también en su página.

El Consejo Presidente propone dejar sin efectos el apercibimiento decretado en sesión de fecha 2 de mayo, y exhortar a la C.P. Norma Angélica Elvira López, Tesorera Municipal, y a la Lic. Claudia Cejudo Ramírez, Consejera Jurídica, ambas del ayuntamiento de Miacatlán para que cumplan a cabalidad con lo establecido en la Ley de la materia y demás normatividad aplicable. Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 29) (Anexo IV).

# 6.2 Se da cuenta de la respuesta del Exhorto del Congreso del Estado de Morelos.

En uso de la voz del Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:

Se da cuenta del Exhorto emitido por el Congreso del Estado el día nueve de junio de la presente anualidad, dada la naturaleza de dicho documento se instruyó a la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia para que realice el oficio de contestación correspondiente, que se está presentando mediante (Anexo V).

En uso de la voz de la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

II J





De la revisión a la cual exhorta el Congreso del Estado de Morelos considero importante de manifiesto que se han realizado por este Pleno las evaluaciones conforme a lo que señala la normatividad. Es un derecho no solo de los ciudadanos sino de todos los morelenses.

Por otra parte es necesario comentar dentro de la respuesta al exhorto, que el derecho de acceso a la información. Por ello considero, que deben especificarse estos puntos

Es importante detallar que se ha evaluado y que dicha evaluación a los sujetos obligados se publica en el apartado de transparencia y afecta en los resultados de la evaluación que se practica.

Se agradece a los integrantes de la LII legislatura del Congreso del Estado de Morelos la revisión en comento, reiterando que se está realizando periódicamente las observaciones a los portales más allá del exhorto que amablemente nos hacen llegar.

El Consejero Presidente somete a votación la aprobación el oficio de contestación realizado por la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 30).

## 6.3 Se da cuenta del escrito remitido por los ciudadanos José Ricardo Almanza Luna sobre Protección de Datos Personales.

En uso de la palabra la Coordinadora de Protección de Datos Personales, Aida Reyna Hernández González, manifiesta:

Se da a conocer el escrito de queja interpuesto por los ciudadanos Isidro Añorve Sánchez y José Ricardo Almanza Luna, en fecha 26 de mayo de dos mil catorce, en el que manifiestan que se vulneraron sus derechos personales por lo que nos solicita que se realice alguna actuación al respecto, por lo que expongo a este Pleno para que se tome las medidas necesarias para darles una respuesta.

En uso de la voz del Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:

Una vez enterados el Pleno del Consejo la queja formulada por los peticionarios respecto a las posibles áreas a efecto de que se solicite al recurrente y al oficial del registro civil del municipio de Ayala para que proporcionen los elementos de convicción en su poder a efecto de poder con mayores elementos para emitir un pronunciamiento al particular.

Se instruye a la Coordinadora de Protección de Datos Personales y a la Secretaria Ejecutiva para que remitan tanto a los ahora recurrentes como al Oficial de Partes para que aporten mayores elementos de convicción a su favor respecto a la queja presentada a este Instituto.

# 6.4 Restructuración administrativa del Organigrama del Instituto.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:





Debido a los ajustes de la economía por la que está atravesando el Instituto y en aras de solventar los compromisos económicos ya adquiridos, se tienen que realizar las siguientes modificaciones a las diferentes Coordinaciones:

La Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Interinstitucionales cuya titularidad venía desempeñando la licenciada Griselda Navarro Sánchez se suprime y se establece la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Interinstitucionales designando a la C. Ivonne Verónica Pelayo Carrillo como nueva Titular del área y además también estará conformada por el C. Adolfo Torres Salazar quien venía desempeñando como Programador en la Coordinación de Informática que a partir desde este momento deja su adscripción para incorporarse a esta área.

El plaza de actuaría que tenía a su cargo el licenciado Hugo Omar Aranda Nava, se suprime.

El C. Miguel Ángel Osorio Aldama que está adscrito a la Dirección General Jurídica deja de tener efectos en dicha Dirección y se adscribe a la Coordinación de Normatividad y Archivística, a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión.

Se suprime la plaza de asesor en la Coordinación de Protección de Datos Personales que ocupaba Nicolás Rodríguez Andaracua.

Conforme a los derechos laborales que les asistan se da por concluida la relación laboral entre este Instituto y los CC.: Hugo Omar Aranda Nava, Xóchitl Lorena Ocampo Cornelio, Iván Israel Betanzos Figueroa, Griselda Navarro Sánchez y Nicolás Rodríguez Andaracua.

El Consejero Presidente somete a votación la aprobación la restructuración orgánica del Instituto, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 31).

Se instruye al Coordinador de Administración para que realice los trámites correspondientes al interior del Instituto para actualizar la Plantilla del Personal, el Organigrama de este Órgano Garante, además de realizar las acciones necesarias a efecto de salvaguardar los derechos laborales, conforme a la Ley corresponda. (Anexo VI).

### 7 Asuntos Generales.

### 7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. (Anexo IV).

7.2 Asistencia de las Consejeras Mireya Arteaga Dirzo y Dora Ivonne Rosales Sotelo, los días 19 y 20 de junio a la ciudad de Veracruz a las reuniones de la COMAIP, COVISO y COMISION JURIDICA.





En uso de la voz, la Consejera Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Se hace del conocimiento a este Consejo del Pleno de este Órgano de la asistencia de la suscrita y de la licenciada, Consejera Propietaria Dora Ivonne Rosales Sotelo a las reuniones que se estarán realizando en el Estado de Veracruz, en el cual se estará dando a conocer un pronunciamiento de la Comisión de Datos Personales de la cual su servidora soy integrante, de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, de respecto a la Protección de Datos Personales, además de las reuniones que se estarán llevando acabo con el Comité de Vinculación con la Sociedad y la Comisión jurídica.

7.3 Se da cuenta al Pleno de la Publicación del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

En uso de la voz del Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García, manifiesta:

Se da a conocer a este Consejo del Pleno que el día once de junio de la presente anualidad, salió publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, con el cual este Órgano Garante, iniciando su vigencia el mismo día en que se firmó el acta de sesión número 20/2014, expresando lo siguiente:

"...De conformidad con el Artículo Tercero transitorio, y una vez aprobado por el Pleno del Consejo, inicia su vigencia dicho reglamento y se instruye al Secretario Ejecutivo para que de conformidad con lo dispuesto con el Artículo Quinto transitorio gestione lo conducente para la publicación del mismo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos. (Acuerdo 40). .."

8 Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 24/2014, a celebrarse a las once horas del día veinte de junio de dos mil catorce, en la sala de Plenos de este Instituto, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ CONSEJERO PRESIDENTE









MIREYA ARTEAÇA DIRZO CONSEJERA PROPIETARIA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO CONSEJERA PROPIETARIA

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Licenciado Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno **23/2014** de este Instituto, de fecha trece de junio de dos mil catorce, la cual se integra de un total de 25 fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **VI anexos.** Conste.

